



20231300021201

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: **20231300021201**

Fecha: *01-02-2023

Bogotá, 01 de febrero de 2023

Señor

Anónimo

ASUNTO: Respuesta a radicado No. 20232500000279

Cordial saludo.

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR es un establecimiento Público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1823 de 1972, que tiene como misión: Liderar, orientar y articular la implementación de políticas públicas para consolidar entornos sociales y educativos inclusivos, que permitan el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades para la población sorda en Colombia.

De acuerdo con la solicitud del asunto, se informa que el Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia 2023 según el Decreto No. 2590 de 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se le asignó un presupuesto para desarrollar los proyectos misionales por un valor de \$ 4.010.361.478.00 distribuidos de la siguiente forma:

PROYECTO 1. Generación de herramientas y orientaciones para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel Nacional.

Presupuesto Asignado: \$1.732.030.187

al



Objetivo General: Promover la Generación de Entornos Pertinentes para la Inclusión Social de la Población Sorda Colombiana.

Descripción: Se evidencia una desarticulación interinstitucional e intersectorial en la oferta de servicios dirigidos a las personas sordas y, por tanto, la permanencia de barreras institucionales para la garantía de derechos fundamentales de este grupo poblacional. En ese sentido, se hace necesario brindar asesoría a las instituciones públicas y privadas de distinto orden en lo que atañe a la política pública de discapacidad y a la particularidad sociolingüística de las personas sordas, a fin de promover la gestión coordinada de la oferta de servicios y de beneficios y oportunidades para el desarrollo humano de las personas sordas del país, mejorando sus condiciones de vida en todos los aspectos.

PROYECTO 2. Mejoramiento de las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda a nivel Nacional.

Presupuesto Asignado: \$2.278.331.291

Objetivo General: Mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda.

Descripción: Uno de los principios fundamentales de la educación inclusiva es la pertinencia, esta es entendida como la adecuación de la oferta a las necesidades reales de los sujetos, lo que implica flexibilizar la enseñanza para que la educación dé respuesta a la diversidad de los individuos y los contextos (M.E.N., 2012). Así mismo, se dice que una educación es pertinente cuando se centra en los estudiantes, pues sus particularidades deben ser consideradas y atendidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje; para ello, y para garantizar una educación de calidad, es necesario ofrecer los medios para que todos los estudiantes alcancen los máximos niveles de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades (UNESCO, 2007, citado por M.E.N., 2012). En cuanto a la atención de la población sorda, la pertinencia de una oferta educativa radica en las adecuaciones coherentes para responder a las singularidades de esta población, singularidades relativas a:

- Las escasas posibilidades que tienen los sordos de acceder de manera natural, pertinente y oportuna a su primera lengua.
- Las repercusiones sociales, afectivas, cognitivas y culturales de crecer sin una primera lengua.
- Su ingreso tardío a la educación en condiciones lingüísticas precarias (sin primera lengua).
- Las condiciones familiares, culturales y regionales de los estudiantes sordos.



Adicionalmente, una de las estrategias que se han analizado para responder a las particularidades de los estudiantes sordos es la implementación de un ambiente virtual de aprendizaje especializado para población sorda; en efecto, este es un primer paso para la solución a los problemas relacionados con la persistencia de los modelos educativos NO pertinentes para este grupo poblacional. Al integrar el uso y aprovechamiento de las TIC en la oferta educativa propuesta para la población sorda a través de, por ejemplo, contenidos educativos accesibles, se generan condiciones que favorecen los aprendizajes de los estudiantes sordos.

Teniendo en cuenta lo anterior como parte de la formulación de herramientas de planeación, para la vigencia 2023 se formuló el plan de acción con las actividades a cumplir durante la vigencia 2023 en pro de la comunidad sorda, el cual podrá ser consultado en el siguiente link <https://www.insor.gov.co/home/planeacion-gestion-y-control/planeacion-institucional/planeacion-2023/>

Con un atento saludo,


Carolina Ramos Castellanos.

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Revisó: Carolina Ramos Castellanos, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
Proyectó: Cristhiam Fernando Ruiz, Profesional Universitario.

